



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



NÚMERO: MSMH/CT/002/2022

ACTA.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. -----

En el municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el despacho de la Presidencia Municipal, ubicado en planta alta del Palacio Municipal, sito en la Colonia Centro, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; previa convocatoria, reunidos los ciudadanos conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité de Transparencia: **RICARDO HERNÁNDEZ CARRASCO**, Presidente Propietario; **LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**, Secretario Ejecutivo; **KAREN ANALI GARCÍA ROBLES**, Vocal Propietaria; y en calidad de invitados especiales los CC. **EDGAR URIEL VALERDI SÁNCHEZ**, Habilitado de la Unidad de Transparencia y **EFREN VARELA ALDERETE**, Habilitado de la Unidad de Transparencia;-----

Comité

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

En uso de la palabra, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, en su carácter de Presidente de este Cuerpo Colegiado, en adelante el "Presidente" les da la bienvenida a los presentes, hecho lo anterior, instruye al C. Luis Enrique Juan Ortega, Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia a quien en lo sucesivo se le denominara el "Secretario Ejecutivo" de la bienvenida a los presentes, y proceda al **pase de lista**, después de lo cual éste declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen al estar presentes la totalidad de los convocados, por lo que solicita a los





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, con número **MSMH/CT/002/2022**. -----

A continuación, el Presidente del Comité Instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum; -----
2. Lectura y aprobación del orden del día; -----
3. Aprobación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información requerida por el peticionario de la solicitud de información registrada con folio número 00232221 en atención al recurso de revisión 0196/2021/SICOM -
4. Asuntos Generales; y; -----
5. Cierre de la Sesión. -----

Asuntos que en este acto someto a la consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado para integrar el orden del día de la presente sesión, solicitándoles atentamente que de manera económica los que tengan a bien aprobarlos, lo manifiesten levantando la mano, lo que así fue hecho por unanimidad de votos por los Integrantes de este Comité. -----

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 3.- Aprobación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información requerida por el peticionario de la solicitud de información**





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



registrada con folio número 00232221 en atención al recurso de revisión 0196/2021/SICOM. -----

A fin de desahogar este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco el presente asunto, con el objeto de confirmar, revocar o modificar las determinaciones que en materia de inexistencia de información formularon diversos funcionarios públicos municipales según consta en los oficios remitidos a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado Municipio de Santa María Huatulco, tomando en cuenta los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

A). SOLICITUD DE INFORMACION.- El día 22 de marzo del año 2021 ingreso a la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de información con número de folio 00232221, signado por Luis Rojas, en el que medularmente solicita: -----

"Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal José Hernández, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

B). RESPUESTA A LA SOLICITUD. Con fecha 5 de abril del año 2021, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el oficio número UT/EUVS/073/2021, signado por el Licenciado Edgar Uriel Valerdi Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia, adjuntando copia del oficio con número SM/UAG/0469/2021, suscrito por el Licenciado Ulises Avendaño González, en ese entonces Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, en el

EDUARDO



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



cual medularmente manifiesta que con base en una búsqueda minuciosa en el área que preside, no se encontró la información que solicita. -----

C).- RECURSO DE REVISION.- Con fecha 9 de abril del año 2021, el ahora Recurrente interpuso Recurso de Revisión a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, el cual fue admitido a trámite mediante acuerdo de fecha 12 de abril de 2021 radicado con el expediente **R.R.A.I. 0196/2021/SICOM**, el cual después de haberse sustanciado por cada una de sus etapas mediante acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2021 se tuvo por cerrada la instrucción y en estado de dictar resolución la cual fue finalmente dictada con fecha 27 de enero de 2022 y notificada al sujeto obligado mediante el Portal Nacional de Transparencia. -----

D). CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.- En cumplimiento al **punto resolutivo SEGUNDO** de la resolución definitiva emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el sujeto obligado municipio de Santa María Huatulco a través de su Unidad de Transparencia, realizó las gestiones necesarias, así como una búsqueda exhaustiva en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información a efecto de proporcionarla al Recurrente. ----

E). TURNO.- Para probanza del punto anterior, se tuvo que con fecha 17 de febrero de 2022 mediante oficio número UT/LEJO/014/2022, la nueva Unidad de Transparencia del municipio de Santa María Huatulco, en funciones para el periodo 2022-2024, turnó la solicitud de información a la ciudadana Justina Martínez García, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, al considerarla como área competente que pudiera conocer de lo solicitado, luego mediante oficio número SM/JMG/OV055/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 y recibido el mismo día informa que: *“después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos, referentes a la información antes solicitada, le informo que no se encontró*





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



información alguna ya sea física o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a las áreas que están a mi cargo. - - -

De igual forma con fecha 17 de febrero de 2022 mediante oficio número UT/LEJO/012/2022, la nueva Unidad de Transparencia del municipio de Santa María Huatulco en funciones para el periodo 2022-2024, turnó la solicitud de información al ciudadano Javier Lavariega Díaz, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, al considerarlo como área competente que pudiera conocer de lo solicitado, luego mediante oficio número JHC/JLD/037/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 y recibido el día 23 de febrero del mismo año, informa que: *"después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos, referentes a la información solicitada, no se encontró información alguna física, digital o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a este Tesorería a mi cargo."* - - - - -

Finalmente con fecha 17 de febrero de 2022 mediante oficio número UT/LEJO/013/2022, la nueva Unidad de Transparencia del municipio de Santa María Huatulco en funciones para el periodo 2022-2024, turnó la solicitud de información al ciudadano Lidio Martínez Mijangos, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, al considerarlo como área competente que pudiera conocer de lo solicitado, luego mediante oficio número SM/LMM/017/2022, de fecha 24 de febrero del 2022 y recibido el mismo día, informa que: *"al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a la información solicitada, no se encontró información alguna física, digital o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a esta Secretaría Municipal a mi cargo."* - - - - -

Expuestos que fueron los antecedentes en el presente asunto, este Comité de Transparencia procede a resolver en el siguiente sentido: - - - - -





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



ESTUDIO DEL ASUNTO.- Como se aprecia de los antecedentes ya expuestos, se tiene que el sujeto obligado cumplió con lo ordenado en el punto resolutivo segundo de la resolución al recurso multicitado, de tal suerte que se agotaron las gestiones necesarias y se turnaron los diversos oficios a las áreas que se consideran competentes para conocer de la solicitud de información referida, de tal suerte que se puede decir que la Unidad de Transparencia garantizó que la solicitud se haya turnado correctamente, tomando en cuenta las funciones, facultades y competencias de cada una de la áreas requeridas tal como lo establece el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de aplicación general en la república, que a letra dice: -----

***Artículo 131.** Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*

Sin embargo al ser insistentes las áreas administrativas del sujeto obligado en el sentido de no contar con la información solicitada por así determinarlo en los oficios de respuesta SM/UAG/0469/2021, suscrito por el Licenciado Ulises Avendaño González, en ese entonces Secretario Municipal; SM/JMG/OV055/2022 suscrito por la ciudadana Justina Martínez García Síndico Municipal; JHC/JLD/037/2022 suscrito por el ciudadano Javier Lavariega Díaz, Tesorero Municipal; y SM/LMM/017/2022 suscrito por el ciudadano Lidio Martínez Mijangos, actual Secretario Municipal; todos del municipio de Santa María Huatulco, se estima conveniente que el presente asunto vaya al Comité de Transparencia para que sea este órgano colegiado quien Confirme la Declaratoria de Inexistencia de Información en las diversas áreas que componen al sujeto obligado, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de aplicación general en la república, que a letra dice: -----





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Huatulco
Gobierno Municipal

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

{Énfasis añadido}

Máxime porque en las respuestas obtenidas por parte de las diversas áreas administrativas consultadas se aprecia que se agotó la búsqueda de la información en sus diversos departamentos, estantes, gavetas o archivos con los que cuentan, garantizando con esto la búsqueda minuciosa a la que hacen referencia en reiteradas ocasiones en sus oficios de respuesta. -----

En consecuencia, es dable declarar la Inexistencia de Información por los motivos anteriormente expuestos. -----

VOTACIÓN.- El presidente del Comité de Transparencia solicita a sus integrantes que los que estén a favor de Confirmar la Inexistencia de Información a que se refiere el presente punto del orden del día, lo expresan levantando la mano, obteniendo como resultado la confirmación solicitada por unanimidad de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo para que haga constar la presente acta al siguiente: -----

----- **ACUERDO MSMH/CT/002/2022/01.** -----

SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION SOLICITADA BAJO EL NUMERO DE FOLIO 00232221 Y TRAMITADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 0196/2021/SICOM.-----

4. Asuntos Generales. Acto seguido el Presidente de este Comité pregunta al resto de sus Integrantes si existe algún asunto que deseen abordar en este apartado, quienes en forma unánime responden que no hay temas que deliberar en





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



este rubro, por lo que sin más que tratar se procede con el deshago del último punto del orden del día aprobado -----

5.Cierre de la Sesión. Previa lectura de la presente acta, una vez desahogado el orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, Presidente del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - **CONSTE.** -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

C. RICARDO HERNANDEZ CARASCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
SECRETARIO TÉCNICO

C. KAREN ANALI GARCIA ROBLES
PRIMERA VOCAL

C. EDGAR URIEL VALERDI SÁNCHEZ
INVITADO

C. EFRÉN VARELA ALDERETE
INVITADO

